



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 362 - 2024-A-MPC

Sicuani, 04 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTOS: El Informe N° 0745-2024-MPC-GM-GDSC/WFAC, de fecha 30 de octubre de 2024, la Opinión Legal N° 668-2024-OAJ-MPC-MHP, de fecha 31 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades ***“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”***.

Que, el numeral 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, refiere que entre otras son atribuciones del alcalde: ***“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”***.

Que, asimismo el Art. 43° del cuerpo normativo en referencia establece ***“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”***.

Que, mediante Informe N° 0745-2024-MPC-GM-GDSC/WFAC, de fecha 30 de octubre de 2024, el Gerente de Desarrollo Social y Cultural, solicita la emisión de resolución de reconocimiento y condecoración a las personalidades importantes y destacados; Asimismo cuenta con la Opinión Legal N° 668-2024-OAJ-MPC-MHP, de fecha 31 de octubre de 2024, en el cual la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente el reconocimiento y condecoración con “Medalla de Alcaldía” a las personalidades importantes que destacaron en diferentes proyectos en la sociedad canchina (...).

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Canchis, reconocer y saludar a las diversas instituciones, organizaciones, y otros; por tanto, considera pertinente reconocer la labor de personalidades importantes que coadyuvan en favor del desarrollo y bienestar social a lo largo de la historia, personalidades con trascendencia, con formación castrense, educadores de varias generaciones, productores agropecuarios, empresarios dentro y fuera del País, profesionales como periodistas, escritores, fundadores de gremios de organizaciones, gestores de instituciones educativas, músicos, artistas, investigadores, compositores y otros que sobresalen y aportan en el desarrollo del distrito de Sicuani y la Provincia de Canchis.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONDECORAR CON LA “MEDALLA DE ALCALDIA” AL SR. MARIO MERMA ILLPA, en reconocimiento y felicitación a su labor en favor de la cultura tradicional en la Provincia de Canchis.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la entrega de la presente Resolución al Sr. Mario Merma Illpa, en acto público.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO